




Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

### HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

<b>Fecha recibo estudio:</b> 19/03/2025	<b>Fecha de aprobación:</b> 21/03/2025		
<b>Lugar:</b> Bogotá, Oficina Contratos Hospital central de la Policía Nacional.			
<b>No. Consecutiva revisión:</b> 001	<b>Nro. SISCO:</b> PR-DISAN-0258-25		
<b>OBJETO:</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ASISTENCIAL - CAMILLERO	<b>VALOR:</b> \$ 8.770.668,00		
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b> CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS.			
<b>FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:</b>			
Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
<b>OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:</b> Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.			
<b>FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b>			
RESPONSABLE PROCESO	Teniente	EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO	
ANALISTA DE CONTRATOS	Subintendente	MICHAEL MONROY PATIÑO	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	Teniente	CAROLINA CARDONA QUICENO	
JEFE ÁREA LOGISTICA Y FINANCIERA	Mayor	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	
ABOGADO HOSPITAL CENTRAL	CPS	EDGAR ENRIQUE ROJAS	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
<b>FECHA:</b>	MARZO	<b>VALOR:</b>	\$8.770.668,00
<b>GR.</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
Teniente	EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO	JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	


Página 1 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

**HOSPITAL CENTRAL - DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA**

Bogotá, 19 de marzo de 2025

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ASISTENCIAL - CAMILLERO.</b>								
	<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>				
	80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	N/A				
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	El valor del contrato es <b>OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 8.770.668,00)</b>								
	<b>ÍTEM Y/O LOTE</b>	<b>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RECURSO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</b>	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</b>	
	1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003-	HOEN DENFE	PRESTACION SE SERVICIOS COMO Auxiliar Asistencial - Camillero 8 HORAS	16	<del>120</del> DIAS	<del>\$</del> 2.192.667,00	<del>\$</del> 8.770.668,00	
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 8.770.668,00</b>		
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b>	Certificación Plan Anual de Adquisiciones No 1671 del 17/03/2025 para la vigencia 2025								
	<b>No.</b>	<b>Fecha</b>	<b>No. Plan de compras</b>	<b>Unidad</b>	<b>Recurso</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>
	1	17/03/2025	1671	HOEN DENFE	16	PRESTACION SE SERVICIOS COMO Auxiliar Asistencial - Camillero 8 HORAS	<del>120</del> DIAS	<del>\$</del> 2.192.667,00	<del>\$</del> 8.770.668,00
<b>Total</b>							<b>\$ 8.770.668,00</b>		
<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>								
<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	<b>TITULO: AUXILIAR ASISTENCIAL - CAMILLERO.</b>								
	Experiencia Laboral Mínimo seis (06) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."								


Página 2 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central Policía Nacional requiere la contratación de AUXILIAR ASISTENCIAL - CAMILLERO, Teniendo en cuenta que la enfermería es un proceso transversal que se encuentra inmerso en el desarrollo y ejecución de los procedimientos de atención en salud, como parte del direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, encontrando entre otros los siguientes procedimientos; apoyo clínico, apoyo terapéutico, atención en consulta externa, ayudas diagnósticas y terapéuticas, hospitalización y hotelería hospitalaria, asistencia en procedimientos quirúrgicos, asistencia en procedimientos y atención de urgencias. Considerando el incremento en las actividades de atención por parte del Departamento de Enfermería del Hospital Central en los diferentes servicios como son: el servicio de hospitalización con pacientes pediátricos, pacientes adultos hombres y mujeres de medicina interna pacientes en hospitalización quirúrgicos, pacientes de ginecología maternas por parto por cesárea y alto riesgo medicina interna, servicios de urgencias ayudas diagnósticas, consulta externa, unidades de cuidado intensivo adulto pediátrico, neonatal y programas especiales. Tomando en consideración que la prestación del servicio de enfermería debe adelantarse en condiciones de calidad, eficiencia enfocada en la seguridad hacia el paciente teniendo en cuenta el incremento de usuarios en los diferentes servicios, las problemáticas de la demanda se considera que las formas para atender o resolver esta problemática será a través de la contratación de este servicio profesional. Se requiere adelantar la contratación de los servicios de un AUXILIAR ASISTENCIAL - CAMILLERO para prestar atención en salud, de acuerdo a las necesidades de la entidad y conforme a los lineamientos y protocolos del Departamento de Enfermería con ética y calidad en el ámbito ambulatorio y hospitalario, inherente a la atención de III nivel a fin de garantizar la segura, adecuada y oportuna atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos al Hospital Central.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la constitución Política en su artículo 365 establece que “los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado. Es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional” y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad, permanencia de manera ininterrumpida. Es importante señalar que el Hospital Central tiene el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la salud al policía y su familia, brindando las necesidades en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día los 365 días del año, sobre lo cual es importante tener en cuenta los pronunciamientos de la honorable Corte Constitucional, sentencia T -286ª /12 principios de continuidad en el servicio de salud, sentencia T -188/13 DERECHO A LA SALUD, T-322/18 PRINCIPIO A LA CONTINUACION E INTEGRALIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO DE SALUD.

En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los “Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023” emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten “lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007”, y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses,

Página 3 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.


El Hospital central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan Anual de Adquisiciones y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas, según comunicación oficial No GS-2024-037350-DISAN ✓

SERVICIO	PERFIL REQUERIDO	CODIGO	TOTAL REQUERIDO EN HORAS DIA	TOTAL PLANTA ASISTENCIAL		TOTAL FALTANTE HORAS A CONTRATAR
				UNIFORMADO	NO UNIFORMADO	
CIRUGIA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, HOSPITALIZACIÓN ADULTOS, HOSPITALIZACIÓN OBSTÉTRICA, HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA, URGENCIAS ADULTOS, URGENCIAS GINECOLÓGICAS, URGENCIAS PEDIÁTRICAS	AUXILIAR CAMILLERO	AUX	416	0	80	336

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 4 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo.

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Experiencia Laboral Mínimo seis (06) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *“Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad.”*

##### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.

TITULO DE BACHILLER: BACHILLER ACADEMICO

TITULO: CAMILLERO

##### 4.1.3 EXPERIENCIA.

Experiencia Laboral Mínimo seis (06) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *“Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad.”*

##### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL.


No aplica.

##### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA.

No aplica.

##### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

No aplica.

Página 5 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

#### 4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

#### 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

##### 4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

##### 4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

#### CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

### 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como **AUXILIAR ASISTENCIAL - CAMILLERO**. Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN.

#### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN


Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No 7 de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No 2, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.

#### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la prestación del servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de CIENTO VEINTE (120) días, para la vigencia 2025

#### FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

Página 6 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- b. Cuenta de cobro
- c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

#### **5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR**

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Departamento de Enfermería o uniformado asignado al Departamento de Enfermería que asigne el Director del Hospital Central, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Apéndice 2 de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011".


El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre la gestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional" en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal del respectivo negocio jurídico.

#### **5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

#### **5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo 6 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.

Página 7 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No aplica

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No 4 ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

### 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

### ANÁLISIS DE LA OFERTA


No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

### 3. MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en pesos colombianos.

### 4. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

Página 8 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo



#### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
VALOR TOTAL					

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

#### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO


ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
VALOR TOTAL						

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

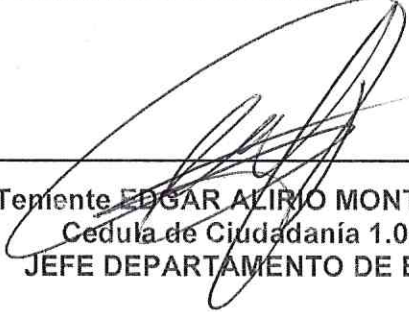
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


#### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	16	HOCEN DENFE	PRESTACION SE SERVICIOS COMO Auxiliar Asistencial - Camillero.8 HORAS	120/DIAS	\$2.192.667,00	\$ 8.770.668,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 8.770.668,00

Página 10 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

**NOTA:** para el numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado y 5.6 Valor estimado de la contratación, en lo que corresponde a los **servicios de mantenimiento de bienes inmuebles**, se debe relacionar y referenciar los aspectos establecidos en la guía 2BS-GU-0006 "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*", sobre la estructuración soportada por profesional idóneo en el componente técnico requerido.

  
Teniente **EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO**  
Cedula de Ciudadanía 1.085.258.968  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**


Página 11 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO **AUXILIAR ASISTENCIAL - CAMILLERO**.

- | Aplica | Anexos   |
|--------|--|
| ✓      | Certificación de la necesidad - Anexo No. 1  |
| ✓      | Especificaciones técnicas mínimas - Anexo No. 2  |
| ✓      | Constancia de idoneidad y experiencia - Anexo No. 3  |
| ✓      | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - Anexo No. 4 |
| ✓      | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. - Anexo No. 5                                    |
|        | Ficha técnica  |
| ✓      | Obligaciones del Hospital Central Policía Nacional - Anexo No. 6                           |
| ✓      | Obligaciones del contratista - Anexo No.7  |

- | Aplica                   | Formularios adjuntos al estudio previo   |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Factores de verificación y ponderación.  |
| <input type="checkbox"/> | Apoyo a la industria nacional  |
| <input type="checkbox"/> | Indicación de trato nacional   |
| <input type="checkbox"/> | Experiencia del proponente   |
| <input type="checkbox"/> | Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia |
| <input type="checkbox"/> | Clasificación proponente extranjero  |
| ✓                        | Acuerdo de confidencialidad - Anexo No. 8  |
| ✓                        | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Anexo No.9  |
| ✓                        | Compromiso anticorrupción - Anexo No. 10   |
| <input type="checkbox"/> | Capacidad financiera - Anexo No. 11  |
| <input type="checkbox"/> | Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente  |
| <input type="checkbox"/> | Certificación de la capacidad técnica  |
| <input type="checkbox"/> | Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos  |
| <input type="checkbox"/> | Carta de compromiso postventa  |

Página 12 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- carta de ofrecimiento de servicios
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- tarjeta profesional
- fotocopias del acta de grado y diploma. - bachiller -pregrado - especialización
- rethus
- tribunal de ética médica – enfermería
- certificado de experiencia laboral o específica
- libreta militar para menores de cincuenta años
- certificados antecedentes judiciales policía
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.
- certificado de antecedentes de la contraloría (verificación en boletín de responsables fiscales).
- certificado registro nacional de medidas correctivas
- antecedentes disciplinarios de la personería
- autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- consulta delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
- afiliación al sistema de salud como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida impresa del sigep ii
- declaración juramentada de bienes y rentas
- formato de información a terceros.
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales Dian.
- **examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C,

La "certificación de la Necesidad" se encuentra respalda a través de la constancia de necesidades de personal suscrita por el Grupos Talento Humano, según comunicación oficial GS-2024-037350-DISAN del 27 de mayo 2024, documento que hace parte del presente estudio previo.



---

Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO  
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

**1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

<b>AUXILIAR ASISTENCIAL - CAMILLERO.</b>	<b>Título: CAMILLERO</b> Experiencia Laboral Mínimo seis (06) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."
--	---

**1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS**

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	<b>AUXILIAR ASISTENCIAL - CAMILLERO.</b>	8	44	190	\$ 2.192.667.00

**2. ACTIVIDADES PROGRAMADA**

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
<b>1.Revisar</b> y organizar de conformidad con la Guía de Gestión Documental según la normatividad vigente	<b>Seguimiento</b>	<b>44</b>
<b>2.Hacer</b> el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio.	<b>Seguimiento</b>	
<b>3.una</b> vez asignado el servicio en el cual prestará el turno, el contratista, deberá permanecer activamente en el mismo atento a las órdenes de enfermería, coordinadores y/o médicos del turno.	<b>Gestión</b>	
<b>4.Realizar</b> la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos instituciones y bajo la seguridad del paciente.	<b>Auditoría</b>	
<b>5.Mantener</b> informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes y estado general del mismo.	<b>Seguimiento</b>	
<b>6.Realizar</b> en solitario la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio).	<b>Seguimiento</b>	
<b>7.Adherirse</b> y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral	<b>Seguimiento</b>	
<b>8.Priorizar</b> en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intrahospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.	<b>Seguimiento</b>	

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

9. <b>Participar</b> en los programas docente asistenciales que desarrollo el hospital central, dirección de sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación.	<b>Concepto</b>
10. <b>Dar</b> cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera.	<b>Seguimiento</b>
11. <b>CUMPLIR</b> con el decálogo genérico para la atención al usuario. Trato humanizado	<b>Seguimiento</b>
12. <b>El contratista</b> se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).	<b>Auditoría</b>
13. <b>Cumplir</b> con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.	<b>Informe</b>
14. <b>Participar</b> en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.	<b>Informe</b>
15. <b>Realizar</b> el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada.	<b>Acompañamiento</b>
16. <b>Responder</b> PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	<b>Gestión</b>
17. <b>Colaboración</b> en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.	<b>Acompañamiento</b>
18. <b>Utilizar</b> uniforme gris, zapatos blancos de cuero antideslizante, cabello recogido.	<b>Seguimiento</b>
19. <b>Permanecer</b> en el servicio asignado	<b>Auditoría</b>
20. <b>Y las demás actividades</b> que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.	<b>Seguimiento</b>

  
 Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO  
 JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

En mi calidad de JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (Teniente) EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO, hago constar que una vez verificada la hoja de vida del señor (a) JORGE ALFONSO MONROY CEDIEL identificado con cedula de ciudadanía No 1.018.420.274 de BOGOTA, y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como AUXILIAR ASISTENCIAL - CAMILLERO. Se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para la ejecución de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

  
Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO  
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	ESCASA OFERTA	N/A	EXTERNO	DUARTE CONVOCATORIA	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	NO FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	EXTERNO	DUARTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	QUE EL PROPONENTE NO SUPERE EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD	N/A	PROponente	ULTIMA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCION	N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENT O DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION Y UN MES MAS.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD TOTAL DE	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO  
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.
---	---------	---------	--------------	-------------	--	---	---	---	---	-------------	-------------------	---

Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO  
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

### OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

Cumplir con el objeto contractual 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según lo establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista" 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias. 7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución. 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado. 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos del desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 12.) Ejercer su profesión con moral y ética. 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 14.) Rendir los informes que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** requiera dentro de los plazos determinados. 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran. 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. 18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales. 19.) Si durante la ejecución del contrato surgen **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente. 20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 21.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEMAS). 22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera. 24.) El **CONTRATISTA** deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la **DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL**. 25.) Conforme a las necesidades del **HOSPITAL CENTRAL** el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Estudio Previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo. 26.) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993,

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 27.) **En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015**, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. 28.) El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales. 29.) El contratista se compromete a abstenerse de participar en actividades de contenido digital en las instalaciones del Hospital Central o cualquiera que sea el lugar de prestación del servicio, donde sean visibles los logos institucionales, prendas y demás indicativos de la institución y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiversen el concepto institucional de la Policía Nacional, con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena de incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomaran las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución, dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido. **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** 30.) Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución, junto con el equipo de auxiliares y enfermeras profesionales que entregan así como los que reciben el servicio. 31.) Una vez asignado el servicio en el cual prestará el turno, el contratista, deberá permanecer activamente en el mismo atento a las órdenes de enfermería, coordinadores y/o médicos de turno. 32.) Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos instituciones y bajo la seguridad del paciente. 33.) Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes y estado general del mismo. 34.) Trasladar pacientes a los diferentes servicios de acuerdo a las órdenes médicas y según protocolo institucional, previa verificación de la condición clínica del paciente. 35.) Verificar que las sillas de ruedas, camillas, neveras etc, se encuentren funcionando adecuadamente antes de ser utilizados, con el fin de garantizar un traslado seguro y con calidad y ubicarlas en el sitio establecido. 36.) Asistir al personal de auxiliares de enfermería y/o Enfermeros profesionales en la movilización de pacientes que lo necesiten de acuerdo a su estado de salud, aplicando la mecánica corporal con el fin de optimizar la atención del paciente. 37.) Informar a los profesionales del servicio de manera inmediata las novedades que se presenten con los pacientes y/o elementos del servicio, durante su jornada laboral. 38.) Realizar el tendido de camillas para el traslado de pacientes, así mismo usar los soportes que se requieran tales como: atriles, carro de transporte para balas de oxígeno, etc., para minimizar accidentes. 39.) Realizar la limpieza y desinfección de (camillas, sillas de ruedas, neveras etc.) el fin de semana teniendo en cuenta el protocolo establecido por la institución. 40.) Realizar la entrega de los elementos (camillas, sillas de ruedas, neveras etc.) en buen estado tanto de funcionamiento como de aseó, al personal que recibe turno, dejando el respectivo antecedente. 41.) Trasladar las muestras al laboratorio clínico, banco de sangre, patología etc., de manera oportuna, usando los elementos adecuados de acuerdo al protocolo institucional garantizando la seguridad y estado de las muestras. 42.) Garantizar que las balas de oxígeno de transporte de pacientes se encuentran en condiciones óptimas de uso y realizar los cambios con la farmacia según la necesidad. 43.) Asistir al personal de enfermería en el traslado de pacientes a las unidades de cuidado intensivo, así como de los cuerpos que van a la morgue. 44.) Organizar en la estantería de la central de enfermería los líquidos (Solución salina, Lactato Ringer, Dextrosa etc). 45.) Reclamar en el Almacén los pedidos de insumos solicitados por los enfermeros profesionales y

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

**OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

trasladarlos al servicio de manera oportuna .46.) Gestionar la radicación, entrega y traslado de medicamentos, cuando estos fueron prescritos en horarios diferentes a los establecidos o por situaciones de emergencia teniendo en cuenta el servicio. 47.) Priorizar los servicios en caso de presentarse código azul, código rojo u otro tipo de urgencia que lo amerite. 48.) Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. 49.) Dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad para la prevención de infecciones intrahospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes. 50.) Cumplir con la Política del Trato Humanizado establecido por la Dirección de Sanidad en el cual se incluye el decálogo del buen trato. 51.) El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea necesario (consumo de alimentos, reuniones, entre otros). 52.) Observar siempre la excelente presentación personal, utilizar uniforme institucional de color gris, zapatos blancos de cuero antideslizante, cabello recogido, no utilizar exceso de accesorios (cadenas, aretes, manillas) ni de maquillaje, está prohibido el uso de uñas acrílicas, con maquillaje semipermanente o algún tipo de esmalte, en atención a las medidas de bioseguridad y dando cumplimiento a la estrategia del Lavado de manos. 53.) Solo está autorizado el uso de chaqueta gris o azul oscuro durante la jornada laboral, no se aceptan busos y/o chaquetas de otros colores. 54.) Cumplir con el agendamiento de turnos asignado por la coordinadora de camilleros. 55.) Informar de manera oportuna a la coordinadora y/o supervisora del contrato las novedades de fuerza mayor que se presenten para el cumplimiento del turno, así mismo los cambios de turno que en algún momento se pudieran generar. 56.) Y las demás obligaciones designadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL  
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, Número **PN HOCEN CD**  
\_\_\_\_\_ cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ASISTENCIAL - CAMILLERO.

El(los) suscrito(s) a saber: Jorge Alfonso Monroy Cediel domiciliado en Cra 90 N° 84 B 18, identificado con cedula de ciudadanía No 1018420274 de Bogotá, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, para la celebración de un contrato estatal para PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ASISTENCIAL - CAMILLERO.

**Segundo:** que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Jorge A MONROY C:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Jorge Alfonso Monroy Cedié

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1.018.420.274

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C  C.E.  N/A

Dirección: Cra 90 N° 84 B 18

Teléfono: 3176331820

Email: Jorgemonroycedie@gmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de **CONTRATACION DIRECTA** Número PN **HOZEN CD** cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ASISTENCIAL - CAMILLERO.

El(los) suscrito(s) a saber: Jorge Alfonso Monroy Cedei domiciliado en Cra 90 N° 84 B 18, identificado con cedula de ciudadanía No 1018420274 de Bogotá, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Jorge A Monroy C.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Jorge Alfonso Monroy Cedié

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1.018420274

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C  C.E. ): N/A

Dirección: Cra 90 N° 84 B 18

Teléfono: 3176331820

Email: Jorgemonroycedie@gmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



Bogotá,

Señores.  
POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL  
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de **CONTRATACION DIRECTA**, Número **PN HOCEN CD \_\_\_\_\_** cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ASISTENCIAL - CAMILLERO**.

El (los) suscrito(s) a saber Jorge Alfonso Morayo Cediell domiciliado en Cra 90 N° 84 B 18, identificado con cedula de ciudadanía No 1.018420274 de Bogotá, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2024

El proponente:

Jorge A. Monroy C.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Jorge Alfonso Monroy Cedié

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1-018420274

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C  C.E. ): N/A

Dirección: Cia 90 N° 84 B18

Teléfono: 3176331820

Email: Jorgemonroycediel@gmail.com

Bogotá, D.C., 06 de Marzo de 2025

Coronel

**JUAN PABLO BLANCO SIERRA**  
Director Hospital Central Policía Nacional.  
Bogotá, D.C.

Respetado Señor Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como Auxiliar camillero, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la

DIRECCION: Cra 90 N 84 B 18

CORREO ELECTRÓNICO: Jorge.monroycedie@gmail.com

TELEFONO: 3176331820

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma

EPS: Compensar

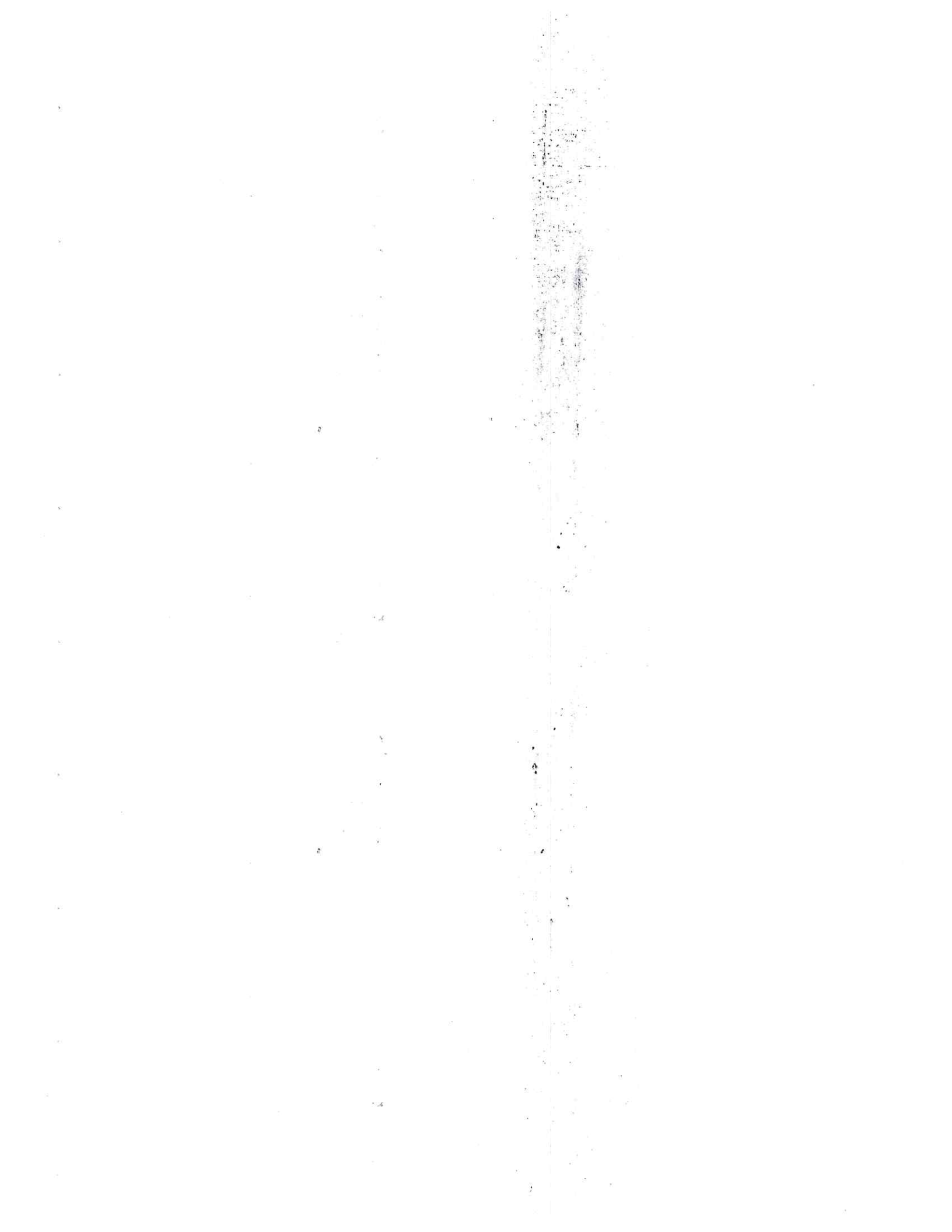
PENSION: Porvenir

ARL: Positiva

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,

Jorge Alfonso MONROY Cedié  
cc. 1.018420274 DE Bogotá



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.018.420.274


MONROY CEDIEL

APELLIDOS

JORGE ALFONSO

NOMBRES

*Jorge Monroy*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-AGO-1985

BOGOTA D.C  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

O- G.S. RH

M SEXO

29-NOV-2006 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO



REGISTRADOR NACIONAL  
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1500150-01171637-M-1018420274-20201019 0072118570A 1 9913422401



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
HOSPITAL CENTRAL – DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN

Nro. GS-2025-022820-DISAN - ARCIN- DENFE 29.25

Bogotá D.C. 19 de marzo de 2025

Señor coronel  
JUAN PABLO BLANCO SIERRA  
Director Hospital Central  
Carrera 59 No. 26-21 CAN  
Bogotá D.C.

Solicitud: autorización Contratación Auxiliar Camillero.

Respetuosamente me dirijo a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar la contratación del Auxiliar Camillero JORGE ALFONSO MONROY CEDIEL, identificado con cedula N° 1.018.420.274, quien desempeñará las siguientes actividades en el Departamento de Enfermería.

- Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución, junto con el equipo de auxiliares y enfermeras profesionales que entregan así como los que reciben el servicio.
- Una vez asignado el servicio en el cual prestará el turno, el contratista, deberá permanecer activamente en el mismo atento a las órdenes de enfermería, coordinadores y/o médicos de turno.
- Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos instituciones y bajo la seguridad del paciente.
- Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes y estado general del mismo.
- Trasladar pacientes a los diferentes servicios de acuerdo a las órdenes médicas y según protocolo institucional, previa verificación de la condición clínica del paciente
- Verificar que las sillas de ruedas, camillas, neveras etc, se encuentren funcionando adecuadamente antes de ser utilizados, con el fin de garantizar un traslado seguro y con calidad y ubicarlas en el sitio establecido.
- Asistir al personal de auxiliares de enfermería y/o Enfermeros profesionales en la movilización de pacientes que lo necesiten de acuerdo a su estado de salud, aplicando la mecánica corporal con el fin de optimizar la atención del paciente
- Informar a los profesionales del servicio de manera inmediata las novedades que se presenten con los pacientes y/o elementos del servicio, durante su jornada laboral
- Realizar el tendido de camillas para el traslado de pacientes, así mismo usar los soportes que se requieran tales como: atriles, carro de transporte para balas de oxígeno, etc., para minimizar accidentes
- Realizar la limpieza y desinfección de (camillas, sillas de ruedas, neveras etc.) el fin de semana teniendo en cuenta el protocolo establecido por la institución
- Realizar la entrega de los elementos (camillas, sillas de ruedas, neveras etc.) en buen estado tanto de funcionamiento como de aseo, al personal que recibe turno, dejando el respectivo antecedente.
- Trasladar las muestras al laboratorio clínico, banco de sangre, patología etc., de manera oportuna, usando los elementos adecuados de acuerdo al protocolo institucional garantizando la seguridad y estado de las muestras
- Garantizar que las balas de oxígeno de transporte de pacientes se encuentran en condiciones óptimas de uso y realizar los cambios con la farmacia según la necesidad
- Asistir al personal de enfermería en el traslado de pacientes a las unidades de cuidado intensivo, así como de los cuerpos que van a la morgue Lactato Ringer, Dextrosa etc)

- Reclamar en el Almacén los pedidos de insumos solicitados por los enfermeros profesionales y trasladarlos al servicio de manera oportuna
- Gestionar la radicación, entrega y traslado de medicamentos, cuando estos fueron prescritos en horarios diferentes a los establecidos o por situaciones de emergencia teniendo en cuenta el servicio
- Priorizar los servicios en caso de presentarse código azul, código rojo u otro tipo de urgencia que lo amerite
- Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral.
- Dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad para la prevención de infecciones intrahospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.
- Cumplir con la Política del Trato Humanizado establecido por la Dirección de Sanidad en el cual se incluye el decálogo del buen trato.
- El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea necesario (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).
- Observar siempre la excelente presentación personal, utilizar uniforme institucional de color gris, zapatos blancos de cuero antideslizante, cabello recogido, no utilizar exceso de accesorios (cadenas, aretes, manillas) ni de maquillaje, está prohibido el uso de uñas acrílicas, con maquillaje semipermanente o algún tipo de esmalte, en atención a las medidas de bioseguridad y dando cumplimiento a la estrategia del Lavado de manos.
- Solo está autorizado el uso de chaqueta gris o azul oscuro durante la jornada laboral, no se aceptan busos y/o chaquetas de otros colores.
- Cumplir con el agendamiento de turnos asignado por la coordinadora de camilleros
- Informar de manera oportuna a la coordinadora y/o supervisora del contrato las novedades de fuerza mayor que se presenten para el cumplimiento del turno, así mismo los cambios de turno que en algún momento se pudieran generar
- Y las demás obligaciones designadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.

Atentamente,

Teniente **EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO**  
Jefe departamento de enfermería

Anexo(s): No,

Elaboro: PT Maria Teresa Diaz Castro  
DENFE/ HOCEN

Revisó: Revisó: TE Edgar Alirio Montaña Moreno

Fecha de Elaboración: 19/03/2025  
Ubicación: C:\backup denfedocumentos/adiciones

Carrera 59 No.26-21  
Teléfono: 58044001 Ext 2702  
hocen.enfer@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACION PÚBLICA**

1DS-OF-0001  
VER: 6

Página 2 de 2

Aprobación: 02/08/2023

GS-2024-037350-DISAN



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD**  
**GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES**

*Lt Erika Pardo*  
 18-03-25

APRES-GADSE - 29.25

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2024

Señor coronel  
**JUAN PABLO SIERRA BLANCO**  
 Director Hospital Central  
 KR 59 26 21  
 Bogotá D.C.

*Jose Alfonso Meneses*  
*Auxiliar Comandante*  
 D ENFE

*TE*  
*Walter Suarez*

Asunto: necesidades de personal asistencial 2024

De manera atenta me permito remitir a mi coronel, la proyección de necesidades de personal asistencial del Hospital Central para la vigencia 2024, la cual es exclusiva para actividades en la subred propia en el ámbito asistencial para los grupos de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, atención inmediata, consulta externa, internación y quirúrgicos, como se describe a continuación:

**NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL**

**No. 014 - II - AS**

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial", y en su artículo 2 se define como el procedimiento que permite la proyección, medición o ajuste de las necesidades de talento humano asistencial a partir del análisis estadístico de los eventos de salud o la dinámica de la demanda de servicios prestados en concordancia con de portafolio de servicios.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Código	Total requerido en horas/día	Total Asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
					Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	MES II	184	0	0	184	5520
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	PES	20	0	6	14	420
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Médico General	MGE	8	0	0	8	240
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	TNI	56	0	8	48	1440
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Bacteriólogo	PUN	100	0	26	74	2220
Hospital Central	*Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	MES I	60	0	0	60	1800
Hospital Central	*Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	MES I	3	0	0	3	90
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	MES I	34	0	0	34	1020

Hospital Central	*Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	MES II	120	0	20	100	3000
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odontólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	OES I	24	0	16	8	240
Hospital Central	Cirugía General	Médico General	MGE	144	0	4	140	4200
Hospital Central	Cirugía General Hospitalización Adultos, Hospitalización Obstétrica, Hospitalización Pediátrica, Urgencias Adultos, Urgencias Ginecológicas, Urgencias Pediátricas	Auxiliar Camillero	AUX	416	0	80	336	10080
Hospital Central	Cirugía General (Proceso de Esterilización)	Instrumentador Quirúrgico	PUN	200	0	24	176	5260
Hospital Central	Cirugía General (Proceso de Esterilización)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	136	0	56	80	2400
Hospital Central	Atención de parto, Cirugía General, Clínica de Heridas, Hospitalización Adultos, Hospitalización Obstétrica, Hospitalización Pediátrica, Urgencias Adultos, Urgencias Ginecológicas, Urgencias Pediátricas, Vacunación, Enfermería	Enfermero	PUNE	1356	24	140	1200	36000
Hospital Central	*Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	MES II	8	0	0	8	190
Hospital Central	*Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	MES II	24	0	4	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	MES II	28	0	8	20	600
Hospital Central	*Cirugía Plástica Ocular	Médico Especialista en Cirugía Plástica Ocular	MES I	4	0	0	4	95
Hospital Central	*Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	MES II	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Vasculuar	Médico Especialista en Cirugía Vasculuar	MES I	24	0	0	24	720
Hospital Central	Dermatología, Cirugía Dermatológica	Médico Especialista en Dermatología	MES II	4	0	0	4	95
Hospital Central	*Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	MES I	12	0	0	12	285
Hospital Central	*Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	MES II	18	0	0	18	427,5
Hospital Central	*Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	MES I	8	0	0	8	190
Hospital Central	Estomatología	Odontólogo Especialista en Estomatología	OES II	6	0	0	6	142,5

GS-2024-037350-DISAN

Hospital Central	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	PUN	38	8	6	24	720
Hospital Central	*Gastroenterología Cirugía Gastrointestinal	Médico Especialista en Gastroenterología	MES I	36	0	4	32	960
Hospital Central	Ginecobstetricia Cirugía Ginecológica Atención de parto Hospitalización Obstétrica Urgencias Ginecológicas	Médico Especialista en Ginecobstetricia	MES II	750	0	36	114	3420
Hospital Central	*Hematología	Médico Especialista en Hematología	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	*Hematoncología	Médico Especialista en Hematología Oncológica	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	*Hematoncología Pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	MES I	14	0	0	14	420
Hospital Central	*Hemodinamia	Médico Especialista en Hemodinamia	MES I	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hospitalización Adultos	Médico General	MGE	298	0	16	282	8460
Hospital Central	Atención de parto Hospitalización Adultos Hospitalización Obstétrica Hospitalización Pediátrica Cuidado Intensivo Adultos Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Urología Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	3276	488	544	2244	66720
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	MES I	16	0	0	16	480
Hospital Central	Laboratorio Clínico	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	TNI	80	0	24	56	1680
Hospital Central	Laboratorio Clínico Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	PUN	150	0	12	138	4140
Hospital Central	Laboratorio de Citologías Cervico Uterinas Laboratorio de Histotecnología Laboratorio de Patología	Citohistotecnólogo	TLO	48	0	8	40	1200
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	0	16	8	190
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	MES II	48	0	20	28	665
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar Camillero	AUX	8	0	0	8	190
Hospital Central	*Otorrinolaringología (Laringología)	Médico Especialista en Laringología	MES I	4	0	0	4	95
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	MES II	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	MES II	176	0	12	164	4920
Hospital Central	Medicina Nuclear	Bacteriólogo	PUN	12	0	0	12	285

Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	AUX	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	TLO	24	0	0	24	570
Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	MES I	12	0	0	12	285
Hospital Central	*Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	MES I	28	0	0	28	840
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	MES I	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	*Neonatología Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en Neonatología	MES I	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	MES I	18	0	0	18	540
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	MES I	12	0	0	12	285
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	MES II	54	0	4	50	1500
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	MES I	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	MES II	68	0	0	68	2040
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	MES II	12	0	4	8	190
Hospital Central	Otras Consultas Generales-Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	PES	8	0	0	8	190
Hospital Central	Nutrición y Dietética Lactario	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	0	32	960
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	PUN	42	0	6	36	1080
Hospital Central	Odontología Especializada	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	30	16	0	14	332,5
Hospital Central	Oftalmología	Cirujía Oftalmológica Médico Especialista en Oftalmología	MES II	102	0	20	82	2460
Hospital Central	*Oncología	Médico Especialista en Oncología	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	Oncología	Enfermero Profesional Especializado	PESE	32	0	0	32	960
Hospital Central	*Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	MES I	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Ortopedia y Traumatología Cirugía Ortopédica	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	MES II	122	0	24	98	2940
Hospital Central	Otología	Médico Especialista en Otología	MES I	4	0	0	4	95
Hospital Central	Otorrinolaringología	Cirujía Otorrinolaringológica Médico Especialista en Otorrinolaringología	MES II	84	0	8	76	2280
Hospital Central	Pediatría Hospitalización Obstétrica Urgencias Pediátricas	Médico Especialista en Pediatría	MES II	198	0	8	190	5700
Hospital Central	*Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	MES I	8	0	0	8	240
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	PUN	32	0	8	24	720

Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	MES II	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Imágenes Diagnósticas-Ionizantes Imágenes Diagnósticas no Ionizantes	Médico Especialista en Radiología	MES II	24	0	0	24	720
Hospital Central	Imágenes Diagnósticas-Ionizantes Imágenes Diagnósticas no Ionizantes	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	TLO	24	0	0	24	720
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	MES I	8	0	4	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	PUN	112	8	8	96	2280
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	PUN	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	PUN	272	0	32	240	7200
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adulto	Terapeuta Respiratorio Especializado	PESE	72	0	0	72	2160
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	0	0	24	720
Hospital Central	Toxicología	Médico Especialista en Toxicología	MES II	6	0	0	6	180
Hospital Central	Otras Consultas Generales-Trabajo Social	Trabajador Social	PUN	48	0	20	28	840
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adultos	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	MES I	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos	Médico Especialista en Medicina de emergencias	MES II	24	0	0	24	720
Hospital Central	Urgencias Adultos	Médico General	MGE	512	0	12	500	15000
Hospital Central	Urgencias Adultos	Químico Farmacéutico	PUN	4	0	0	4	95
Hospital Central	Urología Cirugía Urológica	Médico Especialista en Urología	MES II	68	0	2	44	1320
Hospital Central	Urología	Tecnólogo con entrenamiento asistencial	TLO	8	0	0	8	190
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adultos Cuidado Intensivo Pediátrico	Enfermero Profesional Especializado	PESE	186	8	22	156	4680
Hospital Central	Transporte Asistencial Básico	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	80	0	0	80	2400

NOTA 1: NO se certifican los perfiles del Programa Hospital en Casa ya que no se encuentran programados en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2024. Se solicita de carácter prioritario definir el estado del programa con la responsable de portafolio APRES GADSE, estas novedades afectan el certificado de necesidades de personal asistencial.

NOTA 2: Todos los servicios que tienen un asterisco y se encuentran sombreados tienen una forma de contratación diferente a la resolución de honorarios (hora, evento, tercerizado, etc).

NOTA 3: Se recomienda revisar y aplicar lo establecido en la Resolución 193 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que el HOGEN tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del Hospital Central determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo de acuerdo a visita técnica realizada los días 24,26 y 29 de enero por profesionales del Área Gestión de Prestación de Servicios en Salud que tenía como objetivo "La identificación de las necesidades de personal asistencial del Hospital Central acorde a su capacidad instalada", desarrollado a través de instrumentos del orden internacional, nacional e institucional Resolución 398 del 23-09-23 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades del personal asistencial y administrativo de la Dirección de Sanidad", para lo cual se ajustan las horas/día para los perfiles de enfermera superior, enfermera especialista y se ajusta la novedad del personal de planta en el servicio de Cirugía General (proceso de esterilización), para lo cual se indica que:

- Se realizó socialización a través de la plataforma TEAMS a nivel país el día 27-10-2023.
- Se reitero aplicación de la metodología en documento GS-2024-011823-DISAN.

A la fecha la el HOSPITAL CENTRAL NO presenta la aplicación de la metodología motivo por el cual se proyectan las necesidades de personal asistencial con las horas/día ajustadas los perfiles de enfermera superior, enfermera especialista, servicio de Cirugía General (proceso de esterilización). Para los demás servicios se certifican las mismas horas/día aprobadas en el año 2023, la cual caducara el 30-08-2024, motivo por el cual se reitera la obligatoriedad que tiene el HOCEN de actualizar y remitir la metodología de la Resolución 398/23 para cada vigencia evitando traumatismos en la prestación de los servicios en la red propia y llamados de atención.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Coronel Juan Pablo Sierra Blanco  
Director Hospital Central

Mayor Fabian Adolfo Parra Fuentes  
Subdirector Científico Médico HOCEN (E)

Mayor Jhonny Alexander Guerrero Granados  
Jefe Departamento Quirúrgico HOCEN

Teniente Zaret Yesenia Diaz Pinzón  
Jefe Departamento Médico ( E )

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Sandra Mireya Vargas Vargas  
Grado: Mayor  
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud  
Cédula: 24050115  
Dependencia: Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud  
Unidad: Direccion De Sanidad  
Correo: mireya.vargas@correo.policia.gov.co  
27/05/2024 11:41:05 a. m.

Anexo: no

Calle 44-50-51 CAN piso 2  
Teléfono: 5804400 Ext: 7676  
disan.gadse@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Buscar...

Última Actualización

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

0

Suscripciones

0

En edición

0

Adjudicaciones pendientes

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Sugerencias SECOP

Colombia Compra Eficiente

# Mantenimiento en SECOP II

Desde: **Viernes 17** de enero 00:01 a.m.

Hasta: **Viernes 17** de enero 7:00 a.m.

Durante este tiempo la plataforma no estará disponible pero la información y los datos se conservarán seguros en la nube pública.

El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible. Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.

Ya está asociado a una empresa Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registros'.

Mensaje Todos

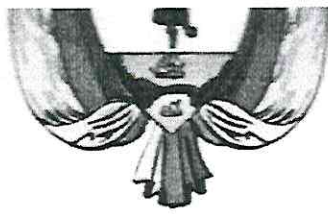
Sin mensajes... Más información

Oportun Recibidas

Sin oportunidades Más información



Usuario: Jorge Alfonso Monroy  
Contraseña: jorge2246354#



La República de Colombia  
 El ministerio de Educación Nacional y en su nombre  
**EL CENTRO DE EDUCACIÓN LABORAL**

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.  
 Según Resolución No 2700 del 25 Agosto de 1999  
 Confiere a


**Jorge Alfonso Monroy Cediell**  
 C.C.1.018.420.274 de Bogotá D.C


El Título de

**BACHILLER ACADÉMICO**

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de  
 Educación Media Académica, Artículo 28 Ley 115 de 1994.  
 Y Decreto 3011 de 1997.  
 Según los planes y programas vigentes.

  
  
 Ramón Cubaque M.  
 C.C. 19.454.644 Btá  
 Dirección General

*Centro de Educación Laboral*  
  
 Yolanda Cubaque M.  
 C.C. 27.837.777 Sardinata  
 Rectora

  
  
 Dilma Aurora Mesa de Gaitán  
 C.C. 23.619.183 de Guateque  
 Secretaria

Anotado al Libro de Registro No. 3 Del Colegio.

Folio No. 20 Acta No. 18



# Centro de Educación Laboral

El Conocimiento Eficaz

Resolución No 2700 del 25 de Agosto de 1999. Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, Distrito Capital.

## Acta Individual de Graduación

LOS SUSCRITOS DIRECTOR GENERAL, RECTORA Y SECRETARIA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN LABORAL, EXPIDEN COPIA AUTENTICA DEL ACTA DE GRADO DEL ALUMNO(A).

Jorge Alfonso Monroy Cediel

C.C.1.018.420.274 de Bogotá D.C

En la Ciudad de Bogotá a los seis ( 06 ) días del mes de Diciembre del año dos mil siete ( 2007 ), se reunieron los suscritos Director General, Rectora y Secretaria del Centro de Educación Laboral, Instituto aprobado por la Secretaría de Educación del Distrito en los niveles de Educación Básica y Media Vocacional, autorizada para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO, con el fin de formalizar la graduación del alumno antes mencionado del Ciclo Lectivo Especial Integrado, de acuerdo con el Decreto 3011 de 1997 Educación Jóvenes y Adultos, de quien se comprobó la situación legal y académica.

De la evaluación de todo lo anterior se concluyó que el estudiante puede recibir el título de BACHILLER ACADÉMICO, a quien el Director General le tomó el juramento y le hizo entrega del Diploma correspondiente, debidamente firmado y sellado, así como la presente acta con los sellos de la institución. Acto que se llevó a cabo en el Centro de Convenciones " Plaza Teusaquillo "

El Director General (Fdo.) Ingeniero Ramón Cubaque Mendoza, La Rectora Fdo. Lic. Yolanda Cubaque Mendoza y la Secretaria Dilma Aurora Mesa de Gaitán

*Ramón Cubaque M.*

Ramón Cubaque M.  
C.C. 19.454.644 Btá  
Dirección General

Centro de Educación  
*Yolanda Cubaque M.*  
RECTORA

Yolanda Cubaque M.  
C.C. 27.837.159 Sardinata  
Rectora

*Dilma Aurora Mesa de Gaitán*

Dilma Aurora Mesa de Gaitán  
C.C. 23.619.183 de Guatemala  
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA  
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO

1018420274

APELLIDOS Y NOMBRES

MONROY CEDIEL

JORGE ALFONSO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
015	2025	2035



PROFESIÓN EMPLEADO

FECHA DE EX 15-ABR-2008

CDTE. DE DISTRITO



**POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL  
COMPONENTE BIOGRÁFICO PARA ESTUDIO DE CONFIABILIDAD A PERSONAL DE LA  
INSTITUCIÓN**



El presente documento debe ser diligenciado en su totalidad por el aspirante sin omitir información, por lo cual se hace necesario que las respuestas sean claras, detalladas, puntuales, y específicas.

CIUDAD Y FECHA	
----------------	--

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN					
Grado	Primer Apellido		Segundo Apellido		
	MONROY		CEDIEL		
Nombres Completos		JORGE ALFONSO			
Cédula de Ciudadanía No.	Estado civil	Edad	Teléfono fijo	Teléfono celular	
1018420274	SOLTERO	38	3032873	3176331820	
Lugar de nacimiento	Fecha de Nacimiento		Licencias de Conducción		
BOGOTA	Día:29	Mes:08	Año:1985	SI <input checked="" type="checkbox"/> No. _____	Categoría
Email institucional:			Vehículo No:		
			Motocicleta No: SZM 60E		A2 - B1
Dirección de la Residencia		CARRERA 90 No. 84-B 18			
Barrio	QUIRIGUA	Estrato	3	Ciudad	BOGOTA
No. Teléfono Oficina					

2. INFORMACION ACADEMICA							
BACHILLERATO		Nombre del Establecimiento			CENTRO DE EDUCACION LABORAL		
Ciudad	BOGOTA	Departamento	CUNDINAMARCA	Modalidad	PRESENCIAL	Año	06-12-2007
ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLÓGICOS O TÉCNICOS							
CARRERA	FECHA		INSTITUCIÓN	TÍTULO OBTENIDO			
	Inicio	Termino					
TECNOLOGO EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS	2021	2024	TECNOLOGICA AUTONOMA DE BOGOTA	TECNOLOGO EN RADIOLOGIA (ACTUAL)			
Otros estudios y cursos realizados		Año	Ciudad	Plantel Educativo			

3. INFORMACIÓN ECONÓMICA					
Salario Total	\$	Otros Ingresos: \$ Concepto:			
Descuentos	\$				
Neto recibido	\$				
CRÉDITOS	No. de cuotas			Total ingresos: \$	
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Valor Cuota			Total egresos: \$	
	Finaliza			Entidad Financiera	

Tarjetas de Crédito: SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>			
Entidad	Numero	Cuota Mensual	Cupo Total
-----	----	-----	-----
PROPIEDADES	Dirección	Ciudad	No. Escritura
Apartamento	----	----	-----
Casa (s)	----		
Finca	----		
Otros Bienes	----		
Vehículo o Motocicleta	Marca	Año modelo	Placa
	-----		
	-----		
<b>4. INFORMACIÓN LABORAL</b>			
Fecha de ingreso a la Institución	HOSPITAL MILITAR CENTRAL		
Unidad donde labora	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	Cargo	CAMILLERO
		Tiempo en el cargo	UN AÑO Y 6 MESES
Grado y Nombre del Jefe Inmediato: Mayor Irina García			
Tiempo en la Institución: UN AÑO Y 6 MESES			
<b>UNDADES DONDE HA LABORADO DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS</b>			
Año	Unidad y Departamento	Cargo	Nombre completo del Jefe Inmediato
2022	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - RADIOLOGIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	ANA LILIANA MARTINEZ NADIA
<b>5. INFORMACIÓN FAMILIAR</b>			
	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	No. Documento	Edad
Padres	JORGE ELIACER MONROY MARTINEZ	FALLECIDO	
	YANNEY CEDIEL MORALES	39.527.863	62
Hermanos	LINDA NRILLIT MONROY	52.912.106	41
	ANGELA MERCEDES MONROY	52.966.014	40
	ESTEFANIA ARDILA CEDIEL	1.000.835.927	21

Cónyuge	-----		
Hijos	NINGUNO		

Si es separado (a) o ha tenido hijos con personas con las que ya no convive diligencie :				
Apellidos y nombres	No. Identificación	Ocupación	Ciudad	Tiempo de la Separación
N/A				

En caso de que alguno de sus familiares este fallecido especificar la causa:  
 Parentesco N/A Día Mes Año Ciudad Motivo \_\_\_\_\_  
 Parentesco Día Mes Año Ciudad Motivo \_\_\_\_\_

Tiene familiares en la Policía Nacional: Si \_\_\_\_\_ NO  X \_\_\_\_\_

Gr	Servicio		Apellidos Nombres	Cedula	Parentesco	Unidad
	A	R				
			N/A			

Tiene usted algún familiar que tenga o halla tenido antecedentes penales o contravencionales : SI \_\_\_\_\_ No  X \_\_\_\_\_  
 Parentesco N/A Nombre Año Ciudad \_\_\_\_\_  
 Delito \_\_\_\_\_

**6. INFORMATIVOS , CAUSAS PENALES, SUSPENSIONES Y EMBARGOS CONTRA LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO**

Autorizo de manera expresa y voluntaria, a la Dirección de Inteligencia Policial realizar el tratamiento de mis datos personales, con la finalidad de ser tratados, consultados y verificados, en virtud del estudio de confiabilidad.

SI  NO

Los principios sobre protección de datos serán aplicables a todas las bases de datos, incluidas las excepciones y sin reñir con los datos que tienen características de estar amparados por la reserva legal. En el evento que la normatividad especial que regule las bases de datos exceptuadas prevea principios que tengan en consideración la naturaleza especial de datos, los mismos aplicarán de manera concurrente.

Cabe señalar que, los servidores públicos de los organismos que desarrollen actividades de inteligencia y contrainteligencia, los funcionarios que adelanten actividades de control, supervisión y revisión de documentos o bases de datos de inteligencia y contrainteligencia, y los receptores de productos de inteligencia, se encuentran obligados a suscribir acta de compromiso de reserva en relación con la información de que tengan conocimiento. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos reservados, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

Fundamento Legales: Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES , CERTIFICO QUE TODOS LOS DATOS ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART, 5 LEY 190/95).

HUELLA  
ÍNDICE DERECHO



Jorge A MONROY C.

FIRMA Y POST FIRMA DEL EVALUADO

Nota: la información suministrada es de exclusivo manejo de uso institucional



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:57:07 AM horas del 06/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1018420274

Apellidos y Nombres: **MONROY CEDIEL JORGE ALFONSO**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado #  
75 - 25 barrio Modelia,  
Bogotá D.C.  
Atención administrativa:  
Lunes a Viernes 8:00 am a  
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al  
ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 265777343**



PIB  
04:03:09  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ALFONSO MONROY CEDIÉL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018420274:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de marzo de 2025, a las 04:04:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1018420274
Código de Verificación	1018420274250306040457

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



Vertical text or markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano


### La Policía Nacional de Colombia informa:

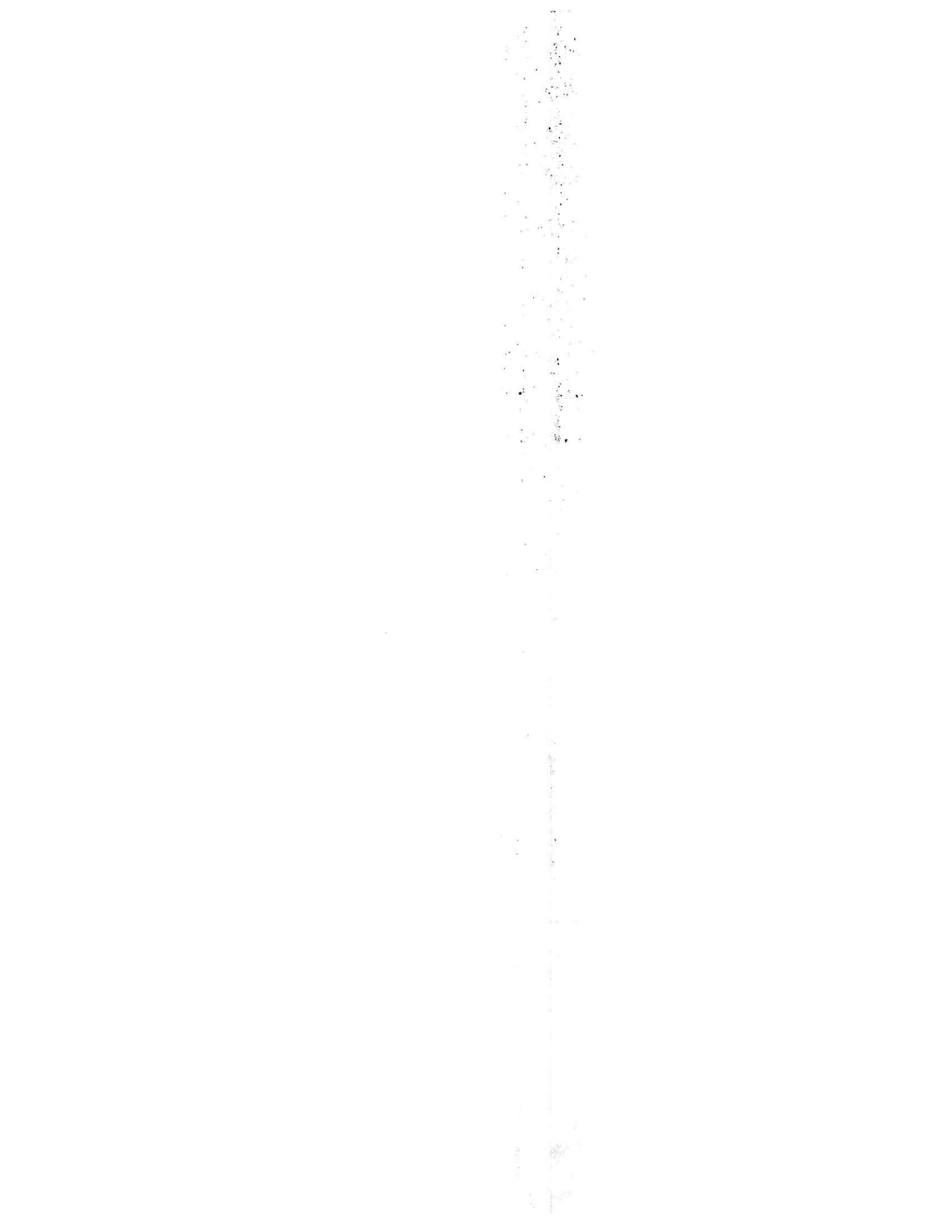
Que a la fecha, 06/03/2025 04:09:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1018420274**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **1.11895863** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JORGE ALFONSO MONROY CEDIEL**, quien se identifica con

**CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1018420274 de BOGOTÁ D.C.**

**(MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO)**

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.**

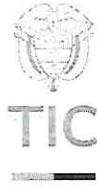
Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

- \* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- \* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- \* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- \* Certificado expedido sin costo alguno.

  
**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1018420274 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/03/2025 04:08 AM



Código Verificación: ZM1LP6JXGD

Válida hasta: 04/06/2025

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



**Cédula:** **1018420274**

**Fecha de expedición:** 16/01/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 16 de enero de 2025 a las 04:55 p. m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

AUTORIZACION CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Jorge A. Monroy Cediel identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1.018.420.274 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración del contrato y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así, mismo declaro que conozco que la recolección y el tratamiento de mis datos se realizar de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la política de tratamiento de datos personales, manifestando que he sido informado (a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día Diez y seis (16) de Enero de 2025.

Nombre Jorge Alvaro Monroy Cediel  
Firma Jorge A Monroy C.  
Cedula 1.018420274.

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR  
COMPENSAR  
NIT 860.066.942-7**

**CERTIFICA QUE**

Que el(la) señor(a) JORGE ALFONSO MONROY CEDIEL identificado(a) con Cedula Ciudadania 1018420274, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20240805	0

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 17 días del mes de Enero de 2.025

**Observaciones:**

**Con destino a:**

A QUIEN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,  
COMPENSAR EPS.

Elaboró: 999999999999

CER-AFI 27430714



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**JORGE ALFONSO MONROY CEDIEL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.018.420.274**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Enero del 2025.

Cordialmente,

---

Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

### HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JORGE ALFONSO MONROY CEDIEL** identificado con **CC No. 1018420274**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL - NI. 830067597	Fecha de inicio de cobertura: 06/08/2024 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 06/08/2024 Fecha fin de Contrato: 26/01/2025 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 3

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal [www.positivaenlinea.gov.co](http://www.positivaenlinea.gov.co), para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501011389676.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 15 días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

### DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Monroy		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Cediel			NOMBRES Jorge Alfonso				
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <u>1018420274</u>				SEXO F <input type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input checked="" type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>		PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/>		SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO <u>1018420274</u>		D.M.			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA					
FECHA DÍA <u>29</u> MES <u>08</u> AÑO <u>1985</u>				CARRERA 90 84B 18					
PAÍS COLOMBIA				PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOGOTÁ. D.C.			
DEPTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.			
MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				TELÉFONO		EMAIL		<u>jorgemonroycediel@gmail.com</u>	

2

### FORMACIÓN ACADÉMICA

#### EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2007
										<input checked="" type="checkbox"/>				

#### EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)                      TL (TECNOLÓGICA)                      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)                      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)                      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)                      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3

### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

#### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)                      TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
AFORSALUD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	05	2023
AFORSALUD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		CAMILLERO	05	2023

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL MILITAR CENTRAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 3486868			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	22	Mes	11	Año		2022	Día	10	Mes	05	Año		2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL AULX. AREA SALUD - CAMILLERO			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE RADIOLOGIA					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 3 49 2								

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS								
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día:		Mes:		Año:			Día:		Mes:		Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN								

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

## TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

## FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI \_\_ NO \_\_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bojota D.C. 16-enero-2025

Jorge A MORROT C.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA


9

## OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

<b>HOSPITAL MILITAR CENTRAL</b>	<b>FORMATO: CERTIFICACION CONTRATISTAS</b>	<b>CÓDIGO: GA-SEAC-PR-02-FT-01</b>
	<b>UNIDAD: COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS (AREA SEGUIMIENTO, EJECUCION Y APOYO CONTRACTUAL)</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN: 12-03-2024</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN ADQUISICIONES</b>	<b>PÁGINA</b>
	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI</b>	

**EL SUSCRITO JEFE DE UNIDAD DE SEGURIDAD Y DEFENSA  
UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS  
DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
NIT: 830.040.256-0**


**CERTIFICA QUE:**

<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>	
<b>OBJETO</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS COMO CAMILLERO PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL</b>
<b>CONTRATO No.</b>	<b>3148-2022 del 18 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023. FINALIZADO.</b>
<b>CONTRATO No.</b>	<b>1261-2023 del 01 de noviembre de 2023 al 13 de mayo de 2024. FINALIZADO.</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CEDIEL MONROY JORGE ALFONSO</b>
<b>CEDULA</b>	<b>1.018.420.274 de Bogotá</b>
<b>VALOR MENSUAL</b>	<b>\$ 1.584.000</b>
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 9.955.200</b>
<b>PLAZO INICIAL</b>	<b>01 de noviembre de 2023</b>
<b>PLAZO FINAL</b>	<b>13 de mayo de 2024</b>

Que, consultados los archivos e informes de supervisión del contrato, estos acreditan que el objeto de los contratos finalizados se ejecutó sin observación alguna y de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas.

Se expide la presente Certificación a quien interese a los **(11)** días del mes de **junio** de **Dos Mil Veinticuatro (2024)**, en la ciudad de Bogotá D.C.

  
**Dr. Carlos Eduardo Rueda Carvajal**  
 Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
 Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

  
Elaborado: Juan Gabriel Santos Pincha  
 Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa  
 Área Gestión Contratos

FORMULARIO ÚNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y  
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, JORGE ALFONSO MONROY CEDIEL

IDENTIFICADO CON : C.C.  C.E.  OTRO No. 1018420274 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN :

DIRECCIÓN CARRERA 90 No. 84 B 18

MUNICIPIO BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA PAÍS COLOMBIA

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A :

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
JORGE ELIECER MONROY MARTINEZ	FALLECIDO	PADRE
YANNEY CEDIEL MORALES	39,527,863	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN  , PARA RETIRARME  , PARA ACTUALIZACIÓN  , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE  , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN :

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron :

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	10.600.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
<b>TOTAL</b>	<b>10.600.000</b>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	69911276712	CHAPINERO	50,000,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes :

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
NINGUNO		

**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
NINGUNA		

**1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
NINGUNO	

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
NINGUNO	

c) En la actualidad : SI  NO  tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÔNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	

**2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
NINGUNA	

**3. FIRMA**

Jorge A MONROY C.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Bogotá D.C 17-enero-2025

CIUDAD Y FECHA



**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  
DIRECCION DE SANIDAD**

**FORMATO INFORMACION DE TERCEROS**

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

<b>1.TIPO DE BENEFICIARIO</b>	
1.2 Consorcio o Unión Temporal <input type="checkbox"/>	1.11 Persona Natural Extranjera <input type="checkbox"/>
1.2 Departamento <input type="checkbox"/>	1.12 Persona Natural Nacional <input checked="" type="checkbox"/>
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera <input type="checkbox"/>	1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado <input type="checkbox"/>
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera <input type="checkbox"/>	1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional <input type="checkbox"/>
1.5 Establecimiento Público Nacional <input type="checkbox"/>	1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado <input type="checkbox"/>
1.6 Gobierno Extranjero <input type="checkbox"/>	1.16 Regional sin NIT Especial <input type="checkbox"/>
1.7 Municipio <input type="checkbox"/>	1.17 Resguardo <input type="checkbox"/>
1.8 Otra Pública Departamental <input type="checkbox"/>	1.18 Sociedad de Economía Mixta <input type="checkbox"/>
1.9 Otra Pública Municipal <input type="checkbox"/>	1.19 Universidad Pública <input type="checkbox"/>
1.10 Otro Beneficiario <input type="checkbox"/>	1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado <input type="checkbox"/>
<b>2.TIPO DE DOCUMENTO</b>	
2.1 Cédula de Ciudadanía <input checked="" type="checkbox"/>	2.4 Otro Tipo de Documento <input type="checkbox"/>
2.2 Cédula de Extranjería <input type="checkbox"/>	2.5 Pasaporte <input type="checkbox"/>
2.3 Número de Identificación Tributaria <input type="checkbox"/>	2.6 Tarjeta de Identidad <input type="checkbox"/>
NUMERO DEL DOCUMENTO	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="7"/> - <input type="text" value="4"/>
<b>ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT</b>	
<b>3.TIPO DE RETENCION</b>	
3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente <input type="checkbox"/>	3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor <input type="checkbox"/>
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro <input type="checkbox"/>	3.6 Régimen Común <input type="checkbox"/>
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor <input type="checkbox"/>	3.7 Régimen Simplificado <input checked="" type="checkbox"/>
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor <input type="checkbox"/>	
<b>4.NOMBRE O RAZON SOCIAL</b>	<u>JORGE ALFONSO MONROY CEDIEL</u>
<b>5.PAIS</b>	<u>COLOMBIA</u>
<b>6.CIUDAD</b>	<u>BOGOTA, D.C.</u>
<b>7.TELEFONO Y FAX</b>	<u>3176331820</u>
<b>8.DIRECCION</b>	<u>CARRERA 90 84 - B 18</u>
<b>9.E-MAIL</b>	<u>jorgemonroycediel@gmail.com</u>

<b>4. INFORMACION DE LA CUENTA</b>	
1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA	<u>BANCOLOMBIA</u>
2.NUMERO DE LA CUENTA	<input type="text" value="6"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
3.CLASE DE CUENTA	CORRIENTE <input type="checkbox"/> AHORROS <input checked="" type="checkbox"/>
<b>ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA</b>	

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 17-En-2025

Jorge A. Monroy C.  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA



2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14874250859



(415)7707212489984(8020) 000001487425085 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 8 4 2 0 2 7 4 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2 | 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 | 26. Número de Identificación 1 0 1 8 4 2 0 2 7 4 | 27. Fecha expedición

Lugar de expedición COLOMBIA | 28. País 1 6 9 | 29. Departamento Bogotá D.C. | 30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. | 0 0 1

31. Primer apellido MONROY | 32. Segundo apellido CEDIEL | 33. Primer nombre JORGE | 34. Otros nombres ALFONSO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Signo

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA | 39. Departamento Bogotá D.C. | 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. | 0 0 1

41. Dirección principal CR 90 84 B 18 BRR QUIRIGUA

42. Correo electrónico jorgemonroycediel@gmail.com

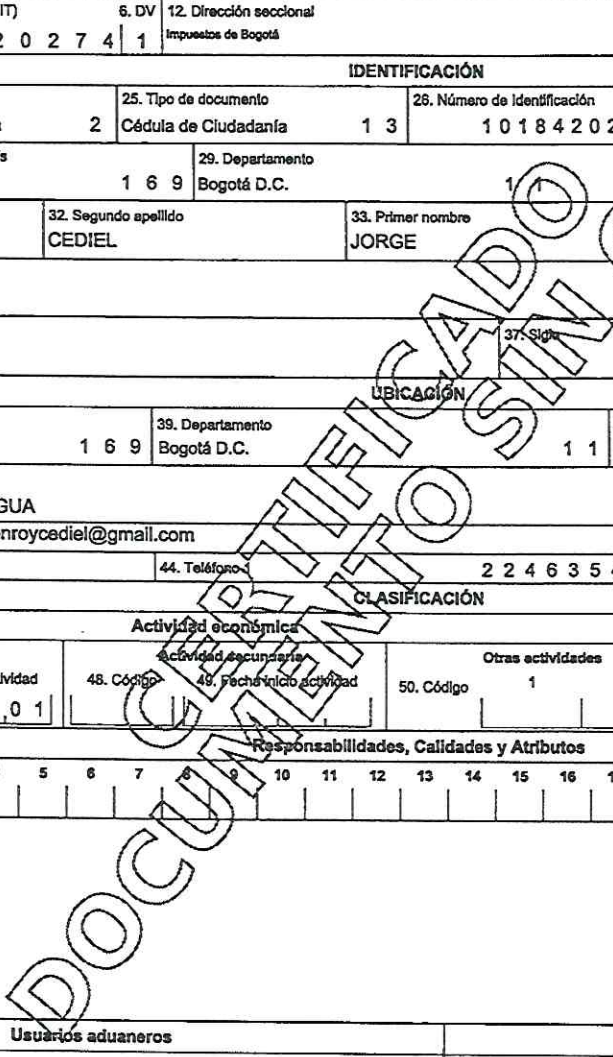
43. Código postal | 44. Teléfono 2 2 4 6 3 5 4 | 45. Teléfono 2 3 0 1 5 1 4 2 8 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
8 6 1 0	2 0 2 2, 1 1, 0 1			1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9 | 49 - No responsable de IVA



Usuarios aduaneros

54. Código | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 | 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2022 - 10 - 31 / 14 : 56: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre MONROY CEDIEL JORGE ALFONSO  
985. Cargo CONTRIBUYENTE

José A. Monroy C.

# Prevención Laboral

Lina Paola Castañeda Gutierrez  
 Calle 140C No. 94D-38 Cons. 106  
 BOGOTÁ D.C.-SUBA (Bogotá D.C.)  
 Lic. Salud Ocupac. 5046 de 13/05/2019

# CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

H.C. 1018420274

Fecha: 24-junio-2024 3:12 pm  
 Impresión: 17-enero-2025 12:14 pm



Paciente: **MONROY CEDIEL JORGE ALFONSO**  
 C.Iden.: **CC1018420274** Edad: 38 Años Sexo: M  
 Categoría: **PARTICULAR**  
 Situación Económica: N/D Estrato: 3  
 Ocupación: N/D Cargo: CAMILLERO  
 Dirección: **CARRERA 90 N 84 B 18** Teléfono: N/D Estado civil: SOLTERO(A)  
 Institución de Salud: **Compensar E.P.S.** Admin. Pension: PORVENIR  
 Nivel de Riesgo: **COLMENA**

## Tipo Evaluación: PREOCUPACIONAL

Se certifica que MONROY CEDIEL JORGE ALFONSO identificado con documento de identidad CC 1018420274 fue evaluado, luego de lo cual se emite el siguiente concepto para desempeñar el cargo de CAMILLERO:

### RESTRICCIONES:

Ninguna

### RECOMENDACIONES:

#### Médico-Generales:

Uso de medias para la varice según prescripción médica de EPS.

Alimentación balanceada

Actividad física regular

Estilos de vida saludable

Control anual por optometría

#### Médico-Laborales:

Evitar tareas activas en miembros inferiores durante la jornada laboral.

Uso de elementos de protección personal según riesgo y necesidad del cargo

Mantenimiento de higiene postural Y Correcta ergonomía

Adherirse a las medidas de bioseguridad implementadas en su lugar de trabajo

### PRUEBAS PARACLINICAS:

ENFASIS OSTEOMUSCULAR NORMAL

ENFASIS PIEL NORMAL

ENFASIS CARDIOVASCULAR ANORMAL

HEMOGRAMA NORMAL

GLICEMIA NORMAL

UREA NORMAL

SIEMPRE NORMAL

### ADENDA:

[11/07/2024 11:24:39] [09/07/2024 13:19:30] ENFASIS RESPIRATORIO NORMAL

VACUNACION HEPATITIS B 3 DOSIS (24/01/20, 12/10/22, 31/05/23)

TETANO 3 DOSIS (17/05/19, 13/07/19, 12/10/22)

SARAMPION Y RUBEOLA UNICA DOSIS (08/06/19)

INFLUENZA ESTACIONAL 1 DOSIS (24/06/24)

HEPATITIS A 1 DOSIS (10/07/2024)

VARICELA UNICA DOSIS (10/07/24)

*SSI final  
 17/03/2025  
 + 1 día*

Lina Paola Castañeda G  
 Médico y Cirujano General  
 C.M. 1010770720  
 Calle 140C No. 94D-38 Cons. 106  
 Resolución 5016 Urosasano  
 2012 *Castañeda G*

Médico(a): CASTAÑEDA GUTIERREZ LINA PAOLA

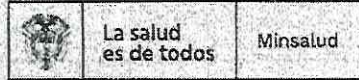
*Jorge M.*  
 MONROY CEDIEL JORGE ALFONSO

Este carné es válido en Colombia.  
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

**Consérvelo**

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

**La salud es de todos**



**Certificado de vacunación del adulto**

Nombres:

*Jorge Alfonso*

Apellidos:

*Monroy Cediell*

Documento de identidad:

C.C.  T.I.  Pasaporte No. *1018420274*

Fecha de nacimiento:

Día *29* Mes *08* Año *1985*

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión Rubéola	Única	<i>8/06/19</i>	<i>LSIUSRP</i>	<i>Monroy Juel S</i>
Fiebre Amarilla	Única			
Toxoides Tetánico - Difterico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Tdap acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hep A + Hepatitis B	1	<i>10/07/2024</i>	<i>LABOR. H B + A</i>	<i>J. C. Latorre</i>
	2			
	3			
Antituberculosa	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	<i>24/11/2024</i>	<i>VOYICIP</i>	<i>IPS Siles</i>
Otras	<i>Quiebra</i>	<i>10/03/2019</i>	<i>Stavilix</i>	<i>56851 IPS Siles</i>



# LABORATORIO CLÍNICO

Servicio: Profesional

## CONTACTOS

8637876  
laboratorioclinico0520@gmail.com  
Calle 9 # 7 - 103 2do Piso  
Escaleras exteriores  
Chia (Cundinamarca)

## RESULTADO(S) LABORATORIO CLÍNICO

PACIENTE: JORGE MONRROY CEDIEL	TIPO IDENTIFICACIÓN: CC	NÚMERO IDENTIFICACIÓN: 1018420274	FECHA NACIMIENTO: 22/08/1976	EDAD: 47 año(s) 10 mes(es) 2 día(s)
GÉNERO: Masculino	INSTITUCIÓN ADMINISTRADORA: LABORATORIO CLÍNICO		TIPO PLAN: Otro	TIPO VINCULACIÓN: No Aplica

### DESCRIPCIÓN

### HEMATOLOGÍA

LABORATORIO CLÍNICO: HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO (902210)

TÉCNICA: AUTOMATIZADO - ICON NORMA

PARÁMETRO	RESULTADO(S)		Fecha Ingreso: NA - Fecha Resultado: 24/06/2024
	VALOR	VALOR(ES) REFERENCIA	
WBC	7.43 x 10 <sup>9</sup> /L	5.0 - 10.0 x 10 <sup>9</sup> /L	
LYM	3.67 x 10 <sup>9</sup> /L	1.30 - 4.0 x 10 <sup>9</sup> /L	
MID	0.44 x 10 <sup>9</sup> /L	2.40 - 7.60 x 10 <sup>9</sup> /L	
GRA	3.32 x 10 <sup>9</sup> /L	2.40 - 7.60 x 10 <sup>9</sup> /L	
LYM%	49.30 %	19.1 - 48.5 %	
MID%	5.98 %	4.5 - 12.1 %	
GRA%	44.72 %	43.6 - 73.4 %	
RBC	5.53 x 10 <sup>12</sup> /L	4.33 - 5.78 x 10 <sup>12</sup> /L	
HGB	17.6 g/dL	13.2 - 17.3 g/dL	
MCV	87.26 fl	84 - 98 fl	
HCT	48.27 %	39.90 - 53.90 %	
MCH	31.81 pg	27.5 - 32.4 pg	
MCHC	36.46 g/dL	31.7 - 34.2 g/dL	
RDW	13.74 %	11.1 - 14.0 %	
PLT	328 x 10 <sup>9</sup> /L	150 - 450 x 10 <sup>9</sup> /L	

### QUÍMICA

LABORATORIO CLÍNICO: GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A URINA (903841)

TÉCNICA: AUTOMATIZADA

PARÁMETRO	RESULTADO(S)		Fecha Ingreso: NA - Fecha Resultado: 24/06/2024
	VALOR	VALOR(ES) REFERENCIA	
GLUCOSA	70.1 mg/dL	70 - 110 mg/dL	

LABORATORIO CLÍNICO: CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS (903895)

TÉCNICA: AUTOMATIZADA

PARÁMETRO	RESULTADO(S)		Fecha Ingreso: NA - Fecha Resultado: 24/06/2024
	VALOR	VALOR(ES) REFERENCIA	
CREATININA SERICA	1.1 mg/dL	0.6 - 1.4 mg/dL	

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Documento Validado Electrónicamente

JORGE MONRROY CEDIEL (Cédula ciudadanía: 1018420274)

Naxvan Soft  
www.naxvansoft.com

Documento Validado Electrónicamente  
JORGE MONRROY CEDIEL (Cédula ciudadanía: 1018420274)

Naxvan Soft  
www.naxvansoft.com

AIDA MONIQUE PASSEGA AVALOS  
Bacteriología y Laboratorio Clínico  
Registro Profesional: 2603  
Universidad Javeriana



# LABORATORIO CLINICO

Servicio: Profesional

**CONTACTOS**  
8637876  
laboratorioclinico0520@gmail.com  
Calle 9 # 7 - 103 2do Piso  
Escaleras exteriores  
Chia (Cundinamarca)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

Institución vacunadora: 110011193109

Fecha de generación del carné: jueves, 20 de junio de 2024 03:24 p.m.

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación:	1018420274
Nombres y Apellidos	JORGE ALFONSO MONROY CEDIEL
Fecha de nacimiento:	29/08/1985

Vacuna	Dosis	Fecha	Nombre comercial	Lote	Institución vacunadora
Anti - Rábica	Primer refuerzo				
	Segundo refuerzo				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
Antirrábica profiláctica	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Primer refuerzo				
	Segundo refuerzo				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
	Cuarta dosis				
Quinta dosis					
BCG	Única				
COVID - 19	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Segundo refuerzo				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Refuerzo				
	Única				
	Adicional				
DPT	Única				
DPT Acelular	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				



ALCALDÍA MAYOR  
SECRETARÍA DE SALUD  
DE BOGOTÁ D.C.

Institución vacunadora: 110011193109

Fecha de generación del carné: Jueves, 20 de junio de 2024 03:24 p.m.

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación:	1018420274
Nombres y Apellidos	JORGE ALFONSO MONROY CEDIEL
Fecha de nacimiento:	29/08/1985

DPT Acelular	Quinta dosis				
	Refuerzo				
	Única				
Fiebre amarilla	Primera dosis				
	Refuerzo				
Fiebre tifoidea	Primera dosis				
	Segunda dosis				
Hepatitis A	Primera dosis				
	Segunda dosis				
Hepatitis A, Hepatitis B	Primera dosis				
	Segunda dosis				
Hepatitis B	Primera dosis	24/01/2020	Engerix B Adultos	AHBVC877AB	SUPLIMED SUBA
	Segunda dosis	12/10/2022	HepatitisB Delta SAS	220500322C	SUPLIMED SUBA
	Tercera dosis	31/05/2023	HepatitisB Delta SAS	220500422F	CONTROLAR SALUD INTEGRAL S.A.S.
Hepatitis B segundo esquema	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
Influenza	Única				
	Refuerzo				
Meningococo	Única				
	Refuerzo				
Neumococo	Primera dosis				
	Refuerzo				
Neumococo Trece valente	Primera dosis				
	Refuerzo				
Sarampión y Rubéola	Primera dosis				
	Adicional				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

Institución vacunadora: 110011193109

Fecha de generación del carné: jueves, 20 de junio de 2024 03:24 p.m.

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación:	1018420274
Nombres y Apellidos	JORGE ALFONSO MONROY CEDIEL
Fecha de nacimiento:	29/08/1985

Td	Quinta dosis				
	Refuerzo				
Toxoide Tetánico	Primera dosis	17/05/2019	Vacuna Antitetánica	220801818E	SUPLIMED SUBA
	Segunda dosis	13/07/2019	Vacuna Antitetánica	220801818f	SUPLIMED SUBA
	Tercera dosis	12/10/2022	Vacuna Antitetánica	220800621A	SUPLIMED SUBA
Toxoide Tetánico Diftérico	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
Triple viral	Primera dosis				
	Refuerzo				
	Primera dosis				
Varicela	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Refuerzo				
Varicela + Triple Viral	Única				
VPH Bivalente	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
VPH Nona Valente	Única				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Única				
VPH Tetravalente	Única				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Única				



# CERTIFICADO DE ASISTENCIA

*"Comprometidos con la salud a través de la Educación"*

## La Asociación Colombiana para la Formación Integral en Salud

Aprobada por Decreto 1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Nit.:900.990.978-9

Hace constar que:

**JORGE ALFONSO MONROY CEDIEL**

Con Cédula de Ciudadanía No. **1.018.420.274**

Asistió y aprobó la actualización teórico - práctica en  
**CAMILLERO**

Realizada el día 3 de Mayo de 2023 en Bogotá D. C, con una  
intensidad de 40 (cuarenta) horas.

*Angélica Peña*

Angélica Peña  
Directora Administrativa



*Fabían Gómez*

Fabían Gómez  
Asistente Administrativo

*"Tus Estudios en manos Profesionales"*



# FUNDACION CENTRO DE LIFFE

Amparada por la ley 115 de 1994 artículos 42 y 90 del ministerio de educación con matrícula cámara y comercio 0514022722D como educación informal para el trabajo

Nit: 901028691-1

## Jorge Alfonso Momroy Cediel

### C.C. 1.018.420.274

Código de verificación N°: 20211489

Participo del taller de actualización teórico practico **PRIMEROS AUXILIOS**. Con una intensidad de 20 horas basado en temas y lineamientos del ministerio de salud y protección social certificación valida por (2) dos años desde Junio 09-10-11 y 12 de 2024 ✓

Yusmiley Rodríguez  
Director General  
Firmando Digitalmente

CON EL APOYO



Capacitación Virtual  
Educación informal  
para el trabajo

Evite falsificaciones pida el original de esta certificado, y/o verifique el sello, según llamo a pedir información 3124786



# FUNDACION CENTRO DE LIFE

Amparada por la ley 115 de 1994 artículos 42 y 90 del ministerio de educación con matrícula cámara y comercio 0514022722D como educación informal para el trabajo.

NIT 901028691-1

**Jorge Alfonso Monroy Cediell**  
**C.C. 1.018.420.274**

Numero De Verificacion 20211540

**Participo del taller virtual de atención integral a Víctimas de Ataques con Agentes Químicos Con una intensidad de 20 horas basado en temas y lineamientos del ministerio de salud y protección social certificación valida por (2) dos años desde Junio 09-10-11 y 12 de 2024**

CENTRO DE LIFE  
*[Handwritten Signature]*

**Yusmiley Rodríguez**  
**Director General**  
**Firmando Digitalmente**



*[Handwritten Signature]*  
INSTRUCTOR  
**Capacitación virtual**  
**Educación informal**  
**para el trabajo**

**Evite Falsificaciones pida el original de este certificado, y/o verifique el sello seco llame a pedir**



# CERTIFICADO DE ASISTENCIA

*"Comprometidos con la salud a través de la Educación"*

**La Asociación Colombiana para la  
Formación Integral en Salud**

Aprobada por Decreto 1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Nit.:900.990.978-9

Hace constar que:

**JORGE ALFONSO MONROY CEDIEL**

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.420.274

Asistió y aprobó la actualización teórico - práctica en  
**ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL**

Realizada el día 9 de Mayo de 2023 en Bogotá D. C, con una  
intensidad de 40 (cuarenta) horas.

*Angélica Peña*

Angélica Peña  
Directora Administrativa



*Fabían Gómez*

Fabían Gómez  
Asistente Administrativo

*"Tus Estudios en manos Profesionales"*



La Secretaría Distrital de Salud – SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HAGEN CONSTAR QUE

**JORGE ALFONSO MONROY CEDIEL**  
CC 1018420274

**Tomó el curso virtual gratuito Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!**

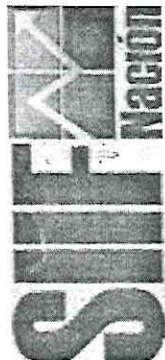
Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogotá D.C. 20 de Junio de 2024  
SBI-20244248655026



**BOGOTÁ**

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		POLICIA NACIONAL											
CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO													
JORGE ALFONSO MONROY CEDIEL													
Código: 1DE-FR-0033 Fecha: 29/02/2024 Versión: 4		17/03/2025 1671											
CERTIFICADO No.													
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q01AS		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	AUX8/AUXILIAR ASISTENCIAL CAMILLERO	2.192.667,00			120	8.770.668,00		
TOTAL										120	8.770.668,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones													
No. SISCO	PR-DISAN-0258-25												
VALOR TOTAL CERTIFICACION <span style="float: right;">8.770.668,00</span>													
<i>Patricia</i> PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL Responsable Dirección de Planeación Estratégica y de Recursos													
<i>Jeniffer Vanegas</i> SUBINTENDENTE JENIFFER LILIANA VANEGAS BUITRAGO Responsable (E) Planeación													
RECIBE: Grado, Nombres y Apellidos _____ Cargo _____ Unidad _____													

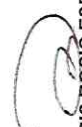



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

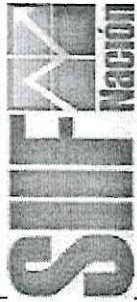
Usuario Solicitante: DORIS ROCIO ESPITIA URREGO  
 Unidad ó Subunidad: MHdeSpitia 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL  
 Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-03-21-12:00 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	Fecha Registro:	Estado:	Valor Inicial:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:
165625	2025-03-21	Generado	8.770.668,00	8.770.668,00	8.770.668,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Q01AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-008-003-SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE		8.770.668,00	0,00	8.770.668,00
Total:			8.770.668,00	0,00	8.770.668,00

Objeto: AUX8 AUXILIAR ASISTENCIAL CAMILLERO CPAA 1671 120D CD 0310

  
 Subintendente DORIS ROCIO ESPITIA URREGO  
 Analista de Contratos HOCEN

  
 Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO  
 Jefe Grupo Contratos HOCEN



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: LAURA VALENTINA CADAVID PENA  
 Unidad ó Subunidad: HOSPITAL CENTRAL  
 Ejecutora Solicitante: MHCadavid 16-01-02-001  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-03-25-9:23 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	157225	Fecha Registro:	2025-03-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	8.770.668,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	8.770.668,00
				Saldo x Comprometer:	8.770.668,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	165625	Fecha Registro:	2025-03-21	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
---------	--------	-----------------	------------	----------------------------	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
				SSF							
001AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO,	Nación	16				8.770.668,00	0,00	8.770.668,00	8.770.668,00	0,00
Total:											
							8.770.668,00	0,00	8.770.668,00	8.770.668,00	0,00

Objeto: AUX8// PRESTACION SERVICIO ASISTENCIAL AUXILIAR CAMILLERO 8H HOCEN PONAL CD 0310 SISCO PR-DISAN-0258-25 CPAA 1671 120D.

Firma Responsable

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA  
 JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN

✓

11/11/11



Handwritten scribbles and faint markings, possibly a signature or initials, located in the lower-left quadrant of the page.